

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COMERCIAL CALDAS S.A.
Demandado: GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO CRUZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00194-00

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 19 vlto)	<u>\$451.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$451.000,00</u>

Son: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, abril 29 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 311

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COMERCIAL CALDAS S.A.
Demandado: GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO CRUZ
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00194-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 061 del 30 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria